

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Noticias referentes á la insurreccion carlista.

**CENTRO.**—El Comandante militar de Alcañiz da conocimiento del buen resultado que producen las columnas volantes. La que salió de Castellote la noche del 20 al 21 persiguió al Seo, que huyó solo. En las Parras se presentaron 12 individuos, de ellos 10 quintos, y cinco con armas. Una columna sorprendió en Fesñeda á un grupo de carlistas, que huyeron y se escondieron; pero á consecuencia del bando publicado fué recogido el armamento y vestuario de todos, presentándose ocho. En Monroyó entraron anteayer 10 facciosos, que fueron arrojados por los vecinos á palos con las horcas. En Alcañiz se presentaron ayer un oficial, un sargento y 17 individuos. En Gandesa lo verificaron un Coronel, un Capitan, un Oficial de Administración y ocho voluntarios carlistas.

(Gaceta del 23 de Julio.)

**NORTE.**—La combinación de las fuerzas del General La Portilla por la parte de Urroz, las del Brigadier Ota por Sangüesa y las del Brigadier Golfín por Sos, ha dado por resultado la toma de Lumbier y de las formidables posiciones inmediatas á este punto que ocupaba el enemigo, el cual ha tenido que retirarse

precipitadamente hácia Domeño sin oponer la menor resistencia ni aun á las fuerzas que avanzaban desde Sangüesa.

**CENTRO.**—El General en Jefe participa que se ha encargado de la defensa del Ebro el General Montenegro. También manifiesta que, á fin de normalizar la situación del país, dispone que se vayan relevando los Avuotamientos favorables á los carlistas; que se verifique la quietud en los pueblos donde no haya tenido lugar, que se auxilie eficazmente á los delegados del Banco, para la recaudacion de contribuciones, y que se regularice el servicio de correos, ferro-carriles y telégrafos.

En las marchas se presentan muchos carlistas con armas, y se practican reconocimientos para prender á los que se ocultan.

Las tropas son recibidas con entusiasmo y demostraciones de afecto en los pueblos que recorren, manifestando el país su vivo interés por la paz y la tranquilidad.

Segun parte recibido del Gobernador militar de Cantavieja, se han presentado acogiéndose á indulto hasta el día de ayer dos Comandantes, tres Capitanes, seis subalternos, cinco sargentos, un capellan, dos empleados civiles y 78 cabos y soldados; hallándose aquella comarca completamente libre de facciones.

Diferentes partes de otras Autoridades pertenecientes al territorio del Centro manifiestan que los vecinos de algunos pueblos se arman y persiguen á los carlistas en los valles y masías donde se ocultan.

En Alcañiz se han presentado hasta ahora acogiéndose á indulto 227 individuos, entre los que figuran varios Comandantes de armas.

Los pequeños grupos de dispersos que vagaban por el Maestrazgo se han refugiado en las masías inmediatas á los puertos de Beceite.

**CATALUÑA.**—El General Estéban se encuentra entre Calaf y Solsona sobre la pista del enemigo, que rehuye el combate.

El General Weyler participa que en la marcha que verificó el día 17 desde Tremp á Sort y Rialp dispersó á una faccion de 200 hombres, causándole dos

muerdos, sin poder fijar los heridos que retiraron del campo.

El 18 siguió á Castellbó, haciendo dos muertos y dos prisioneros á otra faccion.

El 19 pasó á muy pequeña distancia de La Seo, dentro del alcance de los fuegos del enemigo, y el 20 siguió á San Lorenzo, batiendo la retaguardia de la faccion Alvarez, que se encontraba en dicho punto y huyó precipitadamente.

La columna del hijo de Ceula batió en la tarde del 21 á una una faccion carlista en la Granadella, haciéndole cinco prisioneros.

*(Gaceta del 24 de Julio.)*

**NORTE.**—El General en Jefe, en telégrama de ayer tarde, dice desde Vitoria que mientras las fuerzas que allí tiene hacen diarias salidas para imponerse y dominar el país, dicta órdenes con objeto de que el General Villegas con sus fuerzas en la izquierda opere activamente sobre el enemigo y destruya las cosechas.

**CATALUÑA.**—El General encargado de la Capitania general, da cuenta de que el General Weyler desde Sampedor le dice que el 22 llegó á Suria, de donde salieron las facciones procedentes de Valencia y Castellon al mando de Alvarez y Cucala, y las de Cataluña, de Miret y tres cabecillas más, dirigiéndose estos por la derecha del camino de Manresa, como hacia Calaf, y las de Alvarez y Adelantado en direccion de Sampedor, Sallent y Balsareny, desde donde sin detenerse y forzando su marcha siguieron á Aviñó, alarmados con la aproximacion de las tropas de dicho General.

Van desanimados y destrozados, pues con la persecucion que les hace no descansan ni comen, y aun sin tener ningun com. ate han de ir deshaciéndose, á juzgar por las numerosas presentaciones y por los deseos que de verificarlo demuestran muchos individuos de las indicadas facciones. Añade el General Weyler que las tropas de su mando están animadas de un gran espíritu.

Que el General Estéban le manifiesta el 22 desde Calaf que la brigada Baile salió para Torá y Mosca, y que él con la de Chacon continuaba persiguiendo al enemigo.

Que el General Arrando pasó el 23 por Vich con el resto del convoy, siendo probable comunicaran ayer ambos Generales Arrando y Weyler, toda vez que éste pernoctó el 23 en Sallent; asegurándose segun noticias que Castells se hallaba anteayer en Prats huyendo de nuestras tropas, y que Adelantado con Alvarez estuvieron en Agramunt el 22.

En todo el dia 23 se han presentado á indulto en Manresa seis oficiales y 121 individuos de tropa, que han quedado constituidos en depósito.

**CENTRO.**—El Brigadier Velasco desde Alcalá de Chisvert dice en telégrama de ayer que en toda la provincia de Castellon no se encuentran carlistas en armas.

Que en los pueblos situados sobre la via férrea, en

los de cabeza de partido ó de otra importancia, quedan establecidos fuertes destacamentos de Guardia civil y organizada y armada en ellos la Milicia Nacional; practicándose por todas las guarniciones y demás fuerzas del ejército constantes y combinados reconocimientos por consecuencia de los cuales acuden á presentarse cuantos quintos se hallaban á la derecha del Ebro.

**ALCAÑIZ 24 de Julio.**—El Comandante militar al Ministro de la Guerra:

«No hay novedad. Continúan las columnas levantando el espíritu del país. A la de Beceite se le han presentado 48 carlistas, de ellos 31 con armas, y el titulado Gobernador militar de dicho punto. Los presentados hoy aquí han sido 38.

El Brigadier Morales Reina dice desde Gandesa, con fecha 23, que el dia anterior se presentaron un Capitán, dos Tenientes, dos sargentos, un cabo y cuatro voluntarios carlistas »

El Segundo de Aragon trasmite el siguiente telégrama que desde Montalvan dirige el Coronel Montero:

«Habiendo salido de Daroca á la hora que manifesté, cuando llegué a Navarrete dispuse que la vanguardia, compuesta de 100 infantes y de los 100 caballos á mis órdenes, se adelantase rápidamente con el Teniente Coronel Camiña sobre Montalban, cayendo en este punto prisioneros los cabecillas Madrazo, Tello y Franco, el primero nombrado Comandante general del Centro y reorganizador de su ejército.

Además se hicieron prisioneros hasta 12 Jefes y oficiales y 40 individuos de tropa, casi todos clases. El cabecilla D. Ramon Leon, alias Chepa, terror y espanto de casi todo el bajo Aragon, ha quedado muerto en dicho pueblo. Se han cogido 10 ó 12 caballos, muchas armas, papeles y otros efectos.

No se ocultará á V. E. el efecto moral y material de este hecho, pues Madrazo era en Aragon el Jefe de más influencia por su constancia y valor.

Para realizar esta operacion han andado las tropas 26 horas las más, y las que menos 19, sin descansar, habiendo quedado satisfecho de su comportamiento, y muy especialmente el Teniente Coronel Camiña, que completó y ejecutó mis instrucciones.»

*(Gaceta del 25 de Julio.)*

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.**

SUBSECRETARÍA.

**Direccion general de Administracion y Fomento.**

Debiendo proveerse por concurso una plaza de Auxiliar facultativo del cuerpo de Ingenieros de Montes con destino á la Inspeccion del ramo de la isla de Gu-

ba, dotada con 1.500 pesetas de sueldo y 3.000 de sobresueldo; y con el carácter de Ayudante cuarto de Montes en dicha isla, los que deseen aspirar á la mencionada plaza presentarán sus solicitudes en este Ministerio desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* hasta el día 1.º de Setiembre, acompañadas indispensablemente del título de Perito agrícola ó de Agrimensor; siendo preferidos los que, á las circunstancias de moralidad é inteligencia debidamente justificadas, reúnan la de haber prestado servicios en el ramo de Montes en la Península ó en los de Estadística y Obras públicas.

Madrid 19 de Julio de 1875.—El Director general, Enrique de Cisneros.

**NÚMERO 785.**

El Sr. Comandante primer Gefe de la Guardia civil de esta provincia, con fecha de ayer me participa; que habiéndose presentado el día 18 del actual sobre las seis de la mañana al Alcalde de Santo Domingo de la Calzada, Bartolomé Rodríguez, natural y vecino de San Juan de Santa Ogea (Lugo) manifestándole que en el monte de Bañares próximo á Hervías, le habían sido robados 18 duros que llevaba, por seis hombres armados de fusiles y vestidos de bombachos, con barba y boina azul; tan luego como tuvo noticia el Comandante Capitan de aquella Comandancia D. Alonso Vidal y Franco, Gefe de la columna de operaciones destacada en dicha Ciudad, con la fuerza de su mando salió al punto indicado, resultando de las investigaciones practicadas, que el robo había sido supuesto, pareciendo el dinero en poder del mencionado Bartolomé, por cuyo motivo ha sido puesto á disposición del Juzgado de 1.ª instancia confeso de su falta.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial.

Logroño 20 de Julio de 1875.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

**NÚMERO 792.**

**SECCION DE FOMENTO.**

**Circular.**

Siendo completamente improcedentes muchas de las denuncias que se presentan en esta Seccion de Fomento por la entrada de ganados en terrenos comuneros, pues que la cuestion de derecho de propiedad y usufructo no es de carácter administrativo, ni de consiguiente, de la competencia de la mencionada Seccion, y á fin de que, por los Ayuntamientos respectivos, se corrijan estas faltas que solo tienden á entorpecer la marcha administrativa dentro de las facultades que el artículo 75 de la vigente Ley municipal concede á las Corporaciones en tales casos; pero como el mal está en que no se observa ésta, de aquí el que se recuerde á los Ayuntamientos que el artículo 75 de la mencionada Ley, prohíbe implícitamente que los terrenos que forman mancomunidad, sean administrados por uno de

los Ayuntamientos comuneros, puesto que esta clase de bienes ó fincas deben serlo por una junta especial compuesta de un representante de los pueblos interesados y presidida por un vocal que la misma elija.

Si esto se observase tratándose de montes de aprovechamiento comun, los intereses locales estarían mucho mejor administrados, y las faltas que se cometiesen serian mas fáciles de corregir.

Así pues los Ayuntamientos deben desde luego proceder á nombrar la referida junta, dándome conocimiento de las personas que las constituyan.

Logroño 24 de Julio de 1875.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

**SECCION DE FOMENTO.**

**Carreteras**

*Nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de los terrenos necesarios para la construcción de la carretera de tercer orden de Lerma á Venta de la Estrella, seccion de Anguiano á Nájera, en las jurisdicciones de Baños de rio Tobía y Bobadilla, Anguiano y Matute.*

**BAÑOS DE RÍO TOBIA.**

- |                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| D. Casilda Sarraniego.    | D. Pedro Barruso.              |
| D. Braulio Garnica.       | Catalina Moreno.               |
| Basilio García.           | Rafael Sacao.                  |
| Leon García y hermanos.   | Nicolás Frias.                 |
| Joaquin Garnica.          | Pedro Somalo Bobadilla.        |
| José Medina.              | Victor Villoslado.             |
| Isidro Hernan.            | Vicente la Calle.              |
| Pascual de Pedroso.       | Narcisa Martinez.              |
| Baldomero del Campo.      | Arnelmo López.                 |
| Pedro Ubierna.            | Antonio Reinares.              |
| Benito Somalo.            | Sebero Alonso.                 |
| Miguel Tobía.             | Pedro la Calle.                |
| José Hidalgo.             | Cayetano Murillo.              |
| Roque Merino.             | Emeterio Tobía.                |
| Tomás Somalo.             | Tomás Lombillo.                |
| Herederos de José Somalo. | Francisco Martinez.            |
| Francisco Olalla.         | Manuela Armero.                |
| Carmen Gopegui.           | Manuel Olave.                  |
| Paula Bobadilla.          | José Arnaez.                   |
| Vicente Bobadilla.        | Eugenio Maria Martinez.        |
| Gavino Michel.            | Lucas Monasterio.              |
| Pedro Regulez.            | Herederos de Eugenio Martinez. |
| Antonio Hernaez.          | Miguel Alonso.                 |
| Perfecto Gonzalez.        | Francisco Gonzalez.            |
| Aniceto Lopez.            | Ignacio Pancorbo.              |
| Francisco Abalos.         | Eusebio Somalo.                |
| Luis Cañas.               | Pascual Campo.                 |
| Lino Martinez.            | Vicente Bobadilla.             |
| Cirilo Somalo.            | Isaac Novato.                  |
| Alejandro Somalo.         | Benito Andrés.                 |
| Roman Peñalba.            | Félix Rosales.                 |
| Benito Alvaraz.           | Manuel Failde.                 |
| Toribio Garnica.          | Pedro Matute.                  |
| Ramon Matute.             | Conrado Bobadilla.             |
|                           | José Murillo.                  |

D. Eugenio Martinez.  
Manuel Ortiz.  
Gabriel Alonso.  
Valentin Alonso.  
Valentin Villoslada.  
Féix Ortiz.  
Manuel Fernandez.  
Aniceto Lopez.

D. Andrés la Calle.  
Cipriano Lopez.  
Clemente Rosales.  
Herederos de Francisco  
Moreno.  
Pedro Somalo Palacios.  
Santiago Capellan.

**BOBADILLA.**

D. Perfecto Gonzalez.  
Toribio Garnica.  
Simon Monasterio.  
Manuel Medina.  
Gavino Michel.  
Manuel la Calle.  
José Ibañez.  
Santos Manzanares.  
Plácido Monasterio.  
Herederos de Manuel Gi-  
menez.  
Miguel Frias.  
Gabriel Lombillo.

D. Salvador Fernandez.  
Manuel Alesanco.  
Lúcas Monasterio.  
José Medina.  
Matilde Ruiz.  
Felipe Azofra.  
Rafael Azofra.  
Herederos de Joaquin  
García.  
Engracia Azofra.  
Herederos de Jacobo Gil  
de A valle

**ANGUIANO.**

D. Pedro Moreno.  
Pedro Soto García.  
María Piñillos.  
Aniceto Ibañez.  
Herederos de José Leon  
Urrutia.  
Pedro Crespo.  
Matías Ibañez Perez.  
Romualdo Hernandez.  
Remigio Monasterio.  
Roman Urrutia.  
Julian Sanchez.  
Pedro Moreno.  
Miguel Hernaez.  
Gonzalo García Baquero.  
Quintín Ibañez.  
Herederos de Antonio  
Leon.  
Felipe Murga.  
Basilisa Ibañez.  
Gregorio Rueda Moreno  
y hermano.  
Manuel Diez Tomé.  
Raimundo Sedano.  
Rafael Moreno.  
Manuel Onvillo.  
Francisco Saez.  
Santos Ibañez.  
Lorenzo Rueda.  
Tomás Ibañez.  
Pablo Baquero.  
Andrés Hernandez.  
Manuel Leon.  
Marcos García.  
Salvador García.  
Antonio Rueda Muñoz.

D. Jasto Rueda y hermana.  
Gabina Zaldivar.  
Herederos de Santiago  
Baquero.  
Carlos Fernandez.  
Simona García.  
Alejo Rueda.  
Francisco Moreno.  
Herederos de Gaspar  
Ibañez.  
Eusebio Lumbillo.  
Manuel Loca.  
Quintín Ibañez Llaría.  
Celedonio Aldama.  
Calisto García.  
Juan Lumbillo Tomé.  
Benito Merina.  
Gaspara Rueda.  
Quintín Ibañez Rueda.  
Martina Muñoz Hernan-  
dez.  
Florencio Martinez.  
Eusebio Fernandez.  
Cirila Rubio.  
Joaquin Saenz.  
Herederos de José Arnaiz  
Idem de Juan de Dios  
Tomé de Tejada.  
Melquiades Martinez.  
Plácido Ibañez.  
Pablo García.  
Miguel Arnaez.  
Juan Murga.  
Vicente Cervino.  
Juan Rueda Neita.  
Domingo Cervino.

D. Julian García Cuesta.  
Ceferino Ibañez.  
Eugenio Rueda.  
José Lumbillo.  
Herederos de Martin Soto  
Nicasio García.  
Manuel Moreno Romero.  
Andrés Ibañez Tomé.  
José Moreno Gonzalez.  
Magdalena Guerrero.  
Pedro Ibañez Diego.  
Andrés Murga.  
Inocencio García.  
Jorge García.  
Francisca Lopez.  
Plácido Hernaez.  
Felix García Baquero.  
Manuel Bezares.  
Permin Ezquerria.  
Roman Muñoz.  
Tomas Lopez.  
José Zaldivar.  
Emeterio Hernaez.  
Meliton Naila.  
Meliton Saenz.  
Sebastian Saenz.  
Lorenzo Rueda.  
Andrés de Benito.  
Pedro Mor.  
Dionisio Benito.  
Pedro Llaría.  
Magdalena Diez.  
Pablo Saez.

D. Félix Moreno.  
Concepcion Monreal.  
Francisco Hernaez.  
Manuel Cervino.  
Santiago Rueda Ibañez.  
Florencio Rueda.  
Bruno Bezares.  
Ramon Diez.  
Lorenzo Leon.  
Nicasio Martinez.  
Herederos de Juan Ba-  
quero.  
Idem de María Angel  
Fernandez.  
Anselma García.  
Juan Rueda.  
German Fernandez.  
Pedro Moreno y Moreno.  
Santos Ibañez.  
Antonio Baquero.  
Cipriano García Moreno.  
Martin Blanco.  
Manuel Leon.  
Lorenzo García.  
Herederos de Antonio  
Saez.  
Miguel Muñoz.  
Lorenzo García Leira.  
Gregorio Ibañez Llaría.  
Herederos de Mateo Es-  
cudero.  
Toribio Perez y compa-  
ña.

**MATUTE.**

D. Gregorio Fernandez.  
Salvador Perez  
Vicente Gimenez.  
Dionisio Hernaez.

D. Martin Montes.  
Sebastian Lozano.  
Lúcas Gimenez.  
Perfecto Gonzalez.

*Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, á fin de que los interesados presenten en este Gobierno civil las reclamaciones que les convengan con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 17 de Julio de 1836, en un plazo que no esceda de 15 dias, trascurrido el cual no será atendida a ninguna de aquellas, procediéndose desde luego á verificar las correspondientes tasaciones.*

*Logroño 22 de Julio de 1875. - El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.*

*Acta de sumision, reconocimiento y adhesion al Rey y al Gobierno por varios individuos de Juntas Católico-monárquicas.*

*En la Ciudad de Logroño, á veinte de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, se presentaron ante mi autoridad D. Raimundo Gomez de Arteche, D. Lorenzo de La Calle, vecinos de Azofra; D. Francisco García, D. Cristóbal Cañas, D. Manuel Sacristan Martinez, D. Higinio Loza y D. Casimiro Cañas, de Cirueña;*

D. Cipriano García San Juan, de La Guardia; y D. Marcos Robres, de Murillo, manifestándome, que habiendo pertenecido á Juntas tituladas Católico-monárquicas, se presentaban espontáneamente á cumplir lo que previene el art. 3.º del Real decreto de 29 de Junio próximo pasado, por si se creía que las Juntas de aquella denominacion se hallaban comprendidas en dicho Real decreto, ya porque tomaron parte en algunas elecciones, ó ya porque la opinion general haya formado la idea de que tubieran como fin principal un objeto político, en los términos que en el mismo se señalan y con las formalidades que en una resolución posterior, de que les di conocimiento, se ordena. Acto continuo prestaron juramento de sumision, reconocimiento y adhesion al Rey Constitucional D. Alfonso XII y á su Gobierno, asegurando que este reconocimiento y adhesion ya los venian manifestando tácitamente, por haber obedecido y respetado siempre las disposiciones del Gobierno de S. M., pagando contribuciones y levantando sin la menor resistencia cuantas cargas vecinales y obligaciones les han impuesto, y esto mismo ofrecen cumplir en lo sucesivo, deseando vivir bajo el amparo y proteccion del Gobierno. Y para que así conste firman conmigo la presente acta, que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, y de la que ha de remitirse copia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—El Gobernador civil, Manuel Angulo Ballesteros.—Raimundo Gomez de Arteche.—Lorenzo de la Calle.—Francisco Garcia.—Cristóbal Cañas.—Manuel Sacristan Martinez.—Higinio Loza.—Casimiro Cañas.—Cipriano García San Juan.—Marcos Robres.

### GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

*El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, en telégrama de hoy, me dice lo siguiente:*

«El dia 29 me dará V. E. parte de quedar cumplimentados el Real decreto de 29 de Junio y bandos del 12 y 20 de Julio sobre destierros de carlistas, y si alguno no hubiera marchado espresará V. E. las razones, remitiendo lista de todos según está prevenido.»

*Lo que se publica en este Boletín, para que llegue á conocimiento de las Autoridades, así locales como militares de esta provincia, encargadas de cumplimentar las órdenes y bandos que se citan.*

*En consecuencia de todo, las Autoridades precitadas me darán parte precisamente antes del plazo marcado, de haber dado cumplimiento á lo dispuesto por S. E., pasando á*

*mis manos la nota y relaciones de que queda hecho mérito; en la inteligencia de que al que así no lo verifique se le exigirá la más estrecha responsabilidad.*

*Logroño 25 de Julio de 1875.—El Brigadier Gobernador militar, Gabriel de Lacy.*

*El Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, me dice por medio de telegramas:*

«Disponga V. E. no sean desterrados los padres y familia de los prófugos de quintas que se presenten, si por otras causas no se hallan comprendidos en el Real decreto de 29 de Junio.»

«El Bando mio no es mas que para el cumplimiento del Real decreto de 29 de Junio, por lo tanto comprende solo á los que están bajo la patria potestad.»

«General en Jefe me dice:--Disponga V. E., apesar de lo prevenido, quede en suspenso la orden de espulsion de los padres que tengan hijos en las filas carlistas, siempre que prueben tienen tambien alguno ó algunos en el Ejército.»

*Lo que se publica para que llegue á conocimiento de las autoridades é interesados.*

*Logroño 26 de Julio de 1875.—El Brigadier Gobernador Militar, Gabriel de Lacy.*

### NUMERO 794.

*D. José Reig Escalante, Alferez del Batallon Provincial de Logroño, núm. 14, y Juez Fisca nombrado p. r. el Excmo. Señor Brigadier Gobernador Militar de esta Plaza.*

Habiéndose ausentado de la Caja de quintos de esta Capital, Emeterio Retana y Erive, natural de Mendatorquita, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

En uso de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al espresado soldado, señalándole el cuartel de la Merced de esta plaza; y deberá presentarse en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente edicto á sus descargos y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa en reveldia. Logroño 19 de Julio de 1875.—José Reig.

**COMISION PERMANENTE  
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.  
Contaduria de fondos provinciales.**

*Mes de Junio de 1875.*

Nota de los gastos hechos por administracion en las obras de albañilería ocurridas en el Hospital provincial, en el ejercicio de 1874-75, por D. Anselmo Martínez, bajo la direccion del Arquitecto provincial D. Maximiano Hijo, que se publica en el *Boletín oficial* por acuerdo de la Comision de 4.º del corriente.

1874.		Pts. cs.
Julio 15	Pagado por varios jornales. . . . .	41,25
» »	Por cal hidráulica, yeso, mortero y ladrillos. . . . .	14, »
Agosto 28	Por diferentes jornales en este mes. . . . .	58,25
» »	Por yeso, mortero, cal hidráulica, ladrillos y tejas. . . . .	12,50
Sebre. 26	Por varios jornales. . . . .	37,75
» »	Por cal, yeso, ladrillos y tableta. . . . .	18,74
1875.		
Abril 29	Por diferentes jornales. . . . .	51,37
» »	Por yeso, mortero, cal hidráulica, ladrillos y clavos. . . . .	22,75
<b>Total. . . . .</b>		<b>256,61</b>

Importa esta nota la cantidad de doscientas cincuenta y seis pesetas sesenta y un centimos.

Logroño 16 de Julio de 1875. — El Contador, Felipe Victoriano Idgoras. — V.º B.º — El Vicepresidente, F. de Urrutia.

NÚMERO 788.

**COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.**

**QUINTAS. — CIRCULAR.**

*Señalamiento de dias para la revision de las exenciones otorgadas á los mozos comprendidos en el alistamiento para la reserva de 1873.*

**DIA 2 DE AGOSTO.**

**OCON.**

*Exentos.* — Agustin Torrado Fernandez. — Juan Arpon Barquilla. — Santiago Rodriguez Montiel.  
*Inútiles.* — Luis Arcorbe Rodriguez.

**POYALES.**

*Exentos.* — Agapito Heras Martinez.  
*Inútiles.* — Eugenio Martinez y Martinez.

**PRÉJANO.**

*Exentos.* — Victoriano Gimenez y Gimenez. — Gregorio Ochoa y Eguizabal.

**QUEL.**

*Exentos.* — Genaro Herce Arnedo — José María Soldevilla. — Raimundo Lopez Herce.

*Inútiles.* — Justo Aldama Saenz. — Juan Bernabé Sanchez. — Serafin Serrano Leon. — Eusebio Pascual Garrido. — Pedro Escalona y Escalona. — Segundo Martinez Sigüenza.

**TUDELILLA.**

*Exentos.* — Diego Alcalde Vallejo. — Felipe Fernandez Hernandez.

*Inútiles.* — Marcelino Martinez Saenz. — Pedro Marrodan Herce. — Raimundo Herce Alonso.

**TURRUNCUN.**

*Exentos.* — Roman Gimenez Blanco.

*Inútiles.* — Tiburcio Gimenez Royo.

**VILLAR DE ARNEDO.**

*Exentos.* — Francisco Javier Alcalde. — Hilario Bea Perez.

**ZARZOSA.**

*Inútiles.* — Braulio Grandes Fernandez Cidrian.

**ALCANADRE.**

*Exentos.* — Juan Gomez Pascual. — Manuel Romero Fernandez. — Cesáreo Manuel Diez Fernandez.

*Inútiles.* — Marcos Royo Bocos. — Florencio Martinez Inci. — Romaldo Salas Maestre.

**AUSEJO.**

*Exentos.* — Santiago San Juan Pillarte. — Luciano Saenz Gil.

*Inútiles.* — Valentín Perez Gil. — Pedro Espinosa Terjada.

**DIA 5 DE AGOSTO.**

**AUTOL.**

*Exentos.* — Juan Alfaro Latorre. — Isidoro Pando Olla. — Cesáreo Herreres Ezquerro.

*Inútiles.* — Bruno Cuevas Diez. — Cipriano Herce Calvo. — Eusebio Lopez Murillas. — Eugenio Hernandez Herce. — Juan María Piñilla. — Antonio Lacanava Calvo. — Ignacio Gonzalez Lamez. — José María Villar Fuentes. — Manuel Fuentes Barea.

**CALAHORRA.**

*Exentos.* — Laureano Muro Resa. — Jacinto Azcon Saenz. — Pedro Gimenez Borabá. — Victoriano Gutierrez Lorente. — Ruperto Enciso Arriaga. — Saturnino Gutierrez. — Bernardo Moreno Escorbe. — Casto Lopez Gonzalez. — Lucas Martinez Falcon. — Manuel María Cuchillos.

*Inútiles.* —Patricio Fernandez Preciado. —Pedro Vazquez Llorente. —Alejo Antonio Perez Caballero de Gante. —Jacinto Breain Miranda. —Manuel Maria Azcona Los Santos. —Régido Benito Ferrer. —Crispin Beaumont Moite. —Lorenzo Saenz Belloso. —Carlos Redal Diaz. —Francisco Castillo Cristóbal. —José Patricio Lopez Caballero. —Julian Espinosa Gil. —Lope Soldevilla Saenz Viguera. —Vicente Moreno Olivan.

**PRADEJON.**

*Exentos.* —Antonio Gonzalez Fernandez.  
*Inútiles.* —José Ezquerro Vicioso.

**DIA 7 DE AGOSTO.**

**AGUILAR.**

*Exentos.* —Pedro Soria Gimenez. —Fermin Gonzalez Sainz. —Rafael Nañez y Sainz. —Tomás Demetrio Mayor Saiz.

**CERVERA.**

*Exentos.* —Hipólito Fernandez Moreno. —Joaquin Heredia Calahorra. —Miguel Gimenez Garcia. —Francisco Navarro Gonzalez. —Facundo Amillo Cruz. —Nicolás Gonzalez Gimenez. —Santiago Saenz Fraile. —Julian Alvarez Amillo. —Francisco Martinez Agredeño. —Pedro Gonzalez Gimenez. —Francisco Gonzalez Berdonces.

*Inútiles.* —Atilano Cruz Forcada. —Francisco Javier Marin Perez. —Hilario Gimenez Gonzalez. —Felipe Barea Pascual.

**CORNAGO.**

*Exentos.* —Pascual Vicente Ovejas. —Venancio Ovejas Luis. —Pedro Leon Garcia. —Sioforoso Aguado Alfaro. —Nicasio Rodanés Kuidrejo. —Pedro Calleja Marin. —Polonio Lacaga Aguado. —Eustasio Gimenez La Carra.

*Inútiles.* —Pio Martinez Gimenez. —Ceferino Forcada Breton.

**GRAVALOS.**

*Exentos.* —Juan Gimenez Gimenez. —Tomás Escudero Perez. —Pablo Perez Fraile. —Pedro Blazquez Perez. —Alejandro Royo Gimenez.

*Inútiles.* —Segundo Galan Gimenez. —Juan Martinez Arnedo. —Severo Gimenez Escudero.

**NUMERO 704.**

**SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS.**

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comu-

nicado al Illmo Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 23 de Junio último, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Señor: — Por el Ministerio de Estado se dice á este de Gracia y Justicia lo que sigue: — El Ministro plenipotenciario de España en Lisboa, con fecha del 27 de Abril dice á este Ministerio lo que sigue: Sucede con frecuencia que algunos Gobernadores civiles y particularmente Jueces de primera instancia piden la detencion en Portugal de súbditos de S. M. C. remitiendo como es debido nota de las señas generales y particulares de los individuos cuya detencion se solicita. Detienen á veces en Portugal por estos datos algunas personas y luego resulta que los verdaderos culpables son aprehendidos en España. Conviene, pues, que cuando una autoridad española reclame á esta Legacion la detencion de algun súbdito de S. M. C., y luego esa autoridad detenga por sí al presunto reo, que tenga la bondad de avisarlo oportunamente por que á veces se verifica el caso de que en Portugal se prende por sospechas ó señas equivocadas á un individuo, cuando el verdadero está ya en las cárceles de España. Ruego, pues, á V. E. que tome las disposiciones convenientes para evitar en lo sucesivo los perjuicios que se puedan seguir por no dar los partes oportunos á esta Legacion. — Enterado S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien mandar se trascriba á V. I. la preinserta comunicacion para su conocimiento, el de los Jueces de primera instancia de ese Distrito y efectos consiguientes. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. para su cumplimiento.»

Y por mandato de S. S. I. se publica la preinserta Real orden en este *Boletín oficial* para conocimiento de los Jueces de 1.ª instancia del territorio, á los efectos que la misma espresa.

Búrgos 5 de Julio de 1875. — Máximo Ayensa.

*D. Rafael Toron, Juez municipal de esta Ciudad y Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su Partido por indisposicion del propietario.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á D. Vicente Quintana y su esposa D.ª Leona Lopez, vecinos que fueron de esta Ciudad, fallecidos en la misma sin testar en veintidos de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho y primero de Agosto de mil ochocientos setenta y tres respectivamente, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan en este Juzgado á usar de sus derechos, en los autos sobre declaración de herederos ab-intestato de dichos finados, promovidos por el procurador D. Eustasio Ruiz, á nombre de D. Bruno Quintana, hijo de aquellos.

Dado en Logroño á veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. — Rafael Toron. — Por su mandado, Juan Farias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION,

**Direccion general de Correos y Telégrafos**

Debiendo proveerse 50 plazas de Aspirantes del Cuerpo de Telégrafos, segun lo dispuesto en Real orden de 15 del actual, los individuos que reúnan las circunstancias que proviene el artículo 2.º del decreto de 12 de Junio de 1873, inserto en la *Gaceta* del 14 del mismo, y que deseen tomar parte en la convocatoria que habrá de verificarse en esta Capital el día 1.º de Setiembre próximo, deberán presentar sus solicitudes documentadas en esta Direccion general antes del 20 de Agosto anterior

Madrid 15 de Julio de 1875.—El Director general interino, Antonio Lopez de Ochoa.

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Habiéndose dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Junio último que el pago de los alquileres de casas-cuarteles se haga por las Administraciones economicas de las provincias desde 1.º del actual, los dueños de ellas deberán remitir a esta oficina de mi cargo el día 1.º de cada mes el recibo correspondiente al alquiler del mismo en la forma que viene verificándolo Y con el fin e que por los Señores Alcaldes de los pueblos en que hay casa-cuartel se haga saber a los dueños esta disposicion, ruego á V. S. se digne disponer su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia mas próximo, para con ellos poder presentar á dicha Administracion las cuentas justificadas los dias 10 de cada mes, quedando en satisfacer a los dueños su importe cuando lo haya hecho dicha dependencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Logroño 26 de Julio de 1875.—El Comandante primer Gefe, Antonio Alonso Minayo.—Sr. Gobernador civil de esta Provincia de Logroño.

SECCION DE ANUNCIOS.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, para el presente año económico de 1875 á 76, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de seis dias, durante los cuales, podrán interponer los contribuyentes en él incluidos, las reclamaciones que crean convenientes.

Cidamon 4 de Julio de 1875.—El Alcalde, Pedro Cabezón.

Concluido el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año económico de 1875 á 76, se espone al público por término de ocho dias, dentro de los cuales pueden enterarse los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas. Ezcaray 25 de Julio de 1875.—El Alcalde, Ambrosio Echaurren.

Terminada la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribu-

cion territorial en el próximo año económico de 1875 á 1876, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de la riqueza imponible con que han de figurar en el repartimiento y hacer las reclamaciones que crean procedentes, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Nestares 15 de Julio de 1875.—El Alcalde, Isidoro Rodriguez.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1875 á 1876, se hace saber que se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para que durante los cuales puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Camprovin 18 de Julio de 1875.—El Alcalde, Isidro Sancha.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1875 á 76, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que creyesen justas, pasados los cuales no se oirá ninguna.

Clavijo 23 de Julio de 1875.—El Alcalde, Juan Gutierrez.

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y que ha de regir en el actual año económico, se hace saber al público por medio del presente anuncio para que los contribuyentes comprendidos en él se presenten en la Secretaria del Ayuntamiento á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro de los ocho dias siguientes á su insercion en el *Boletín oficial*; pasado dicho plazo no se les oirá reclamacion alguna.

Ventosa Julio 21 de 1875.—El Alcalde, Pedro Montenegro.—Gregorio Casado, Secretario.

A voluntad de los testamentarios y de los herederos de D. Nicolás Zaldivar, y para cumplir lo dispuesto por este, se vende en pública subasta, que se celebrará en el dia primero de Agosto próximo, y hora de las once de la mañana, en el despacho del Notario de esta Ciudad D. Plácido Aragon, una casa sita en la calle de la Villanueva, que hace esquina á la del Hospital viejo, señalada con el número ocho, bajo el tipo de 19.237 pesetas, y con las condiciones que se hallarán de manifiesto en dicha Notaria.

Las personas que quieran interesarse en dicha compra, pueden acudir á dicha Notaria, á hacer sus proposiciones en el dia y hora citados.

Logroño 23 de Julio de 1875.—Lorenzo Ruiz.—Pedro Ramos